PROCESO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IERS-CRE-017-2026

<table>
<tr><th colspan="5">1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="5">ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</td></tr>
<tr><td>Tipo de Presupuesto Asignado</td><td colspan="4">Funcionamiento</td></tr>
<tr><td>Objeto contractual</td><td colspan="4">SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y DE PUBLICACIONES, PARA APOYO DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL VII FORO LA ESCUELA COMO LABORATORIO DE PAZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>55101500</td><td>Publicaciones impresas</td></tr>
<tr><td></td><td>82121500</td><td>Servicios de impresión</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="5">2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN</td></tr>
<tr><td>Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)</td><td colspan="4">03 de septiembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección:</td><td colspan="4">Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos</td></tr>
<tr><td>Tipo de Contrato:</td><td colspan="4">Suministros</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td colspan="2">Contratación</td><td colspan="2">Otro:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">3. De conformidad con lo previsto en los Decretos 4791 de 2008 y 1082 de 2015, la Institución Educativa Rural del Sur procede a efectuar el estudio correspondiente.</th></tr>
<tr><td>3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</td><td>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR, es un Establecimiento Educativo de carácter oficial, adscrito a la Secretaría de Educación de Tunja, comprometida con la calidad educativa y la formación integral de excelencia, cuenta con siete sedes y ocho jornadas, en las cuales ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica.

El plantel educativo ha realizado desde 2020, el Foro La Escuela como Laboratorio de Paz, iniciativa académica, auspiciada por la Secretaría de Educación de Tunja, que involucra a estudiantes, docentes y comunidad educativa de la ciudad y de la región, convocando a colegios públicos y privados para la presentación de ponencias, poster y manifestaciones pedagógicas con contenido artístico, alrededor de experiencias significativas institucionales, procesos de paz en el país, reconstrucción de tejido social, memoria histórica, en el fortalecimiento de una cultura de paz, reconocimiento, reparación y resolución de conflictos en las instituciones educativas.

La realización del VII Foro La Escuela como Laboratorio de Paz, se programó para el 17 de septiembre de 2026, integra una serie de actividades académicas, artísticas, culturales, técnicas, que requieren suministros de material impreso, publicaciones y bienes de consumo, que exigen contar con apoyo de personal externo idóneo en el suministro de impresos y</td></tr>
</table>

	publicaciones para el desarrollo de las actividades a realizar, que apuntan promover la participación, integración de la comunidad educativa, fortalecimiento del sentido de pertenencia y motivación los estudiantes, docentes y autoridad educativa local. La institución educativa no cuenta con la capacidad operativa, ni personal experto en impresos y publicaciones en el formato exigido para realizar los eventos y se hace necesaria la contratación de los suministros necesarios para dar cumplimiento de sus funciones y propósitos misionales del colegio y el éxito de los eventos. Se espera que con este proceso de contratación se cuente con elementos que permitan desarrollar el foro, resalten a la Institución Educativa, constituyéndola como un pilar fundamental para la consolidación de valores socioculturales de paz, solidaridad y democracia. La presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones Año 2026, y cuenta con recursos presupuestados para financiar estas actividades. **Conveniencia**. La Institución Educativa, estima conveniente y necesario adelantar la contratación para el SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y DE PUBLICACIONES, PARA POYO DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL VII FORO LA ESCUELA COMO LABORATORIO DE PAZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR, toda vez que es propósito fundamental del establecimiento educativo la continua y eficiente prestación del servicio público educativo, fortaleciendo y asegurando los procesos académicos, comunitarios y administrativos y destacar la importancia de la educación.
3.2. Descripción del objeto a contratar	SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y DE PUBLICACIONES, PARA APOYO DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL VII FORO LA ESCUELA COMO LABORATORIO DE PAZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR.

3.3 **FICHA TÉCNICA – ÍTEM Y CANTIDADES**

ITEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD	VR. UNT.	VR. TO-TAL
1	Certificados de asistencia y de ponentes, tamaño carta, papel opalina, impresos a color y personalizados.	100		
2	Escarapela Logística para ponentes y personal de apoyo. Incluye portaescarapela de 10,5 cm. x 12,5 cm., con cinta impresa con temática del Foro y expresiones La Escuela como Laboratorio de Paz I.E. Rural del Sur.	100		
3	Pendón vertical, 2 m. x 1 m., con información del Foro. Incluye porta pendón tipo araña.	1		
4	Pancarta de Bienvenida, tipo pasacalle, de 5 m., x 0.8 m., con información del Foro. Incluye diseño e impresión.	1		
5	Juego de libreta de anotaciones de 80 hojas, impresas a una tinta, anilladas, incluye esfero.	480		
6	Botón de 5,5, cm., de diámetro, según temática Foro 2026, incluye código QR del evento	400		
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR.	
4.1 Obligaciones del Objeto Contractual	1. El contratista deberá proporcionar los elementos que se requieren en la actividad según las especificaciones y requerimientos de la institución. 2. La organización actividades debe ser planeada para antes y después del evento. 3. El contratista deberá disponer de personal idóneo en la prestación del servicio. 4. Disponer para el desarrollo del evento todos los elementos necesarios para su óptima ejecución. 5. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas, que ofreció al momento de presentar la propuesta 6. El contratista deberá cubrir todos los costos que se generen en cumplimiento de la ejecución del contrato, lo cual debe certificar al momento de la liquidación.
4.1.1 Obligaciones del Contratista:	1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018. 7. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los servicios prestados.
4.2 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales 4. Realizar la supervisión del contrato
5. MODALIDAD DE CONTRATACION	
5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La Institución Educativa Rural del Sur adelanta un proceso de Régimen Especial, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, así como el Acuerdo 01 del 21 de noviembre de 2022, “por medio del cual se reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos.

<table>
<tr><td colspan="3">6.VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO</td></tr>
<tr><td>6.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td colspan="2">El valor estimado para el presente contrato es la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.812.750) JUSTIFICACION: Según el manual de contratación del plantel educativo se procedió a solicitar cotizaciones y/o propuestas en el sector, para el estudio de mercado a Personas Naturales /o Jurídicas, dedicadas al objeto del presente contrato.</td></tr>
<tr><td>6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td colspan="2">La contratación, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal
<table><tr><td>C.D.P. NÚMERO:</td><td>202600053</td></tr><tr><td>VALOR CDP</td><td>15.000.000</td></tr><tr><td>RUBRO:</td><td>Foro La Escuela como Laboratorio de Paz Descifrando las huellas del conflicto</td></tr><tr><td>AUTORIZA:</td><td>RECTORÍA I.E.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>6.3 Forma de Pago del Contrato</td><td colspan="2">La forma de pago del contrato. Será la siguiente:
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR pagará al contratista, en un solo (01) pago, el 100%. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentado por el contratista, factura o cuenta de cobro, informes de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales y parafiscales si es Persona Jurídica. De conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018.</td></tr>
<tr><td colspan="3">7. REQUISITOS HABILITANTES</td></tr>
<tr><td>7.1. Capacidad Jurídica</td><td colspan="2">1. Propuesta Económica suscrita por el proponente
2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
3. Certificado de matrícula Mercantil si es Persona Natural o de Existencia y Representación Legal Persona Jurídica vigente.
4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar
5. Certificado de Medidas Correctivas RNMC
6. Pago a Seguridad Social integral (Salud, pensión y ARL) Persona Natural y Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores),
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
8. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
9. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
10. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e</td></tr>
</table>

	incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes 11. Certificación de Cuenta bancaria 12. Registro de Deudores Morosos Alimentarios -REDAM

8. MATRIZ DE RIESGO, GARANTIAS, SUPERVISION.

8.1 Matriz de riesgo

Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durante las etapas del proceso de contratación son los siguientes:

RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCION

RIESGO	APLICA SI/NO	RESPONSABLE
1. La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	SI	ENTIDAD
2. Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	SI	ENTIDAD
3. La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	SI	ENTIDAD
4. Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	SI	ENTIDAD

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN Y ACCIÓN	IMPACTO	VALORACIÓN	RESPONSABLE
Económico	Incremento de los precios: En cuyo caso El contratista seleccionado no podrá Superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	2	CONTRATISTA
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepciones de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Calidad del servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	3	CONTRATISTA
SERVICIOS Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las	MODERADO	2	

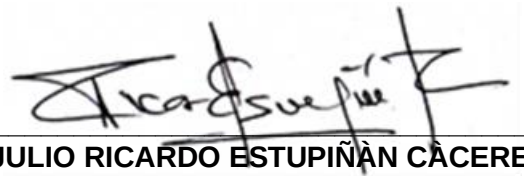
	especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.			CONTRATISTA ENTIDAD
Legales	Cambios de legislación en materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	1	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios	Modificaciones que impliquen estos cambios. Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomaran medidas como suspensión y reinicio del contrato o prórroga.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizó:

1- De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad Vigente que rige los fondos de servicios educativos.
2- Se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
3- En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación, sin embargo, en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación de Mínima Cuantía.
En los procesos adelantados por la Institución Educativa ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se realizarán los pagos previa entrega de los bienes y/o servicios, facturas de cobro y soportes respectivos
- Se realiza relación detallada de bienes y/o servicios a adquirir para establecer de forma clara la necesidad de la entidad.

8.2 Garantías:	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo es muy bajo que se incluye en el acápite anterior, y la presente cuantía es inferior, NO se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista. Así como las demás que señale el Reglamento de la Institución en la "No obligatoriedad de garantías" que hace referencia a que de acuerdo a la naturaleza del contrato y forma de pago la entidad determina exigirlas o no. En el caso de la presente contratación no se exige garantía alguna.
8.3 Supervisor	Coordinadora YENNY RUBIELA HERNÀNDEZ PUERTO.
8.4 Plazo de Ejecución del contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de1993.
RECTOR	 **JULIO RICARDO ESTUPIÑÀN CÀCERES**
PROYECTÓ	**JAVIER ACUÑA VELANDIA** **Auxiliar Contratación**